Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 28 de abril de 2026

Señores
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
NIT. 800.089.897-5
Representante Legal
Rodolfo Antonio Albarracín Medina (o quien haga sus veces)
Cc. 7.217.866
Dirección: Calle 122 n 21-55 Oficina 406
Bogotá D.C.
Email: direccioncomercial@serlecomsas.com
unionestemporales@serlecomsas.com

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nit. 860.009.578-6
Dirección: Autopista Norte No 103 – 60, piso 5
Bogotá D.C.
Email: juridico@segurosdelestado.com

ASUNTO: Citación a audiencia para efectos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por el presunto incumplimiento de las obligaciones en el marco del contrato 4600105937 de 2025

REFERENCIA: Contrato 4600105937 de 2025, cuyo objeto es: "*Adquirir Menaje Y Mobiliario De Cocinas Para Los Restaurantes y Comedores Escolares de las Sedes Educativas Oficiales del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Lote 1).*" suscrito entre El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Comercializadora Serle.com S.A.S.

PÓLIZA: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101247167

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se ha dispuesto iniciar el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, de conformidad con los presupuestos descritos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se le remite la presente citación para efectos de adelantar la correspondiente audiencia programada para el **Viernes 19 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m.**, en la Secretaría de Suministros y Servicios piso 7, oficina 719 del Centro Administrativo Distrital, de manera presencial para la secretaría técnica. Al investigado y aseguradora se les habilitará la posibilidad de asistir a la audiencia de manera virtual, para lo cual el despacho les hará llegar las indicaciones a los respectivos correos electrónicos con dos días de antelación, sin embargo, pueden asistir de manera presencial si así lo consideran.

Se podrá acceder a través de la plataforma de Microsoft Teams mediante el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/meet/296610988608578?p=8pEsGJF7UklulDUaUs

FINALIDAD Y CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA

Esta diligencia se convoca al existir un presunto i**ncumplimiento parcial y definitivo** respecto del contrato 4600105937 de 2025.

En esta audiencia podrán presentar los descargos y rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar pruebas, las cuales se decretarán y practicarán en la misma audiencia, y podrán controvertir las presentadas por la entidad en la presente citación.

Para estos efectos, se requiere que el contratista, o quien lo represente, comparezcan a la audiencia citada con conocimiento de los medios de prueba que pretendan hacer valer dentro del procedimiento y con la logística necesaria para practicarlos, incluyendo los testimonios que pretendan sean decretados y practicados. De conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso,

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

el contratista deberá garantizar la asistencia de quienes se espera rindan testimonio en la audiencia, siendo su carga como solicitante, la procura de la comparecencia del testigo a la diligencia.

En aras de evitar discusiones en torno a temas probatorios, se recuerda que en este procedimiento se aplica de manera supletoria las normas del Código General del Proceso en la materia, y por lo tanto en lo que se refiere a dictámenes periciales, el mismo siempre será un dictamen de parte que debe ser aportado por el contratista. No existe en este trámite el denominado dictamen judicial, y de solicitarse será rechazada la prueba.

Es importante además, aclarar que las partes tienen el deber de abstenerse de solicitar a la Administración Distrital la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme al numeral 10 del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012, ya que no pueden perder de vista que por mandato legal se trata de una audiencia concentrada en la cual se decretan y practican pruebas, se interpone el recurso correspondiente y se decide el mismo.

Así mismo, de presentarse decreto de interrogatorio de parte con el fin de esclarecer situaciones de hecho que soportan la apertura del presente proceso y argumentos rendidos en los descargos, este se realizará en la misma fecha de la audiencia citada y por ello, los representantes legales tendrán en cuenta dicha situación, así como el cumplimiento del deber de información para efectos de que dicha prueba en caso de practicarse sea útil.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta que, el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dispone que, en audiencia concentrada se escucharán descargos de las partes convocadas, se decretarán y practicarán pruebas, y la entidad pública puede expedir el fallo correspondiente en la misma diligencia, el cual debe ser recurrido y decidido en la misma audiencia.

No obstante, cuando circunstancias excepcionales que rodeen el desarrollo de la audiencia permitan sustentar una reprogramación de la audiencia la misma se podrá suspender en cualquier momento, situación que será debidamente sustentada.

Las comunicaciones y documentación que desee poner en conocimiento al despacho, exclusivamente, para el trámite administrativo que con esta citación se

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

inicia, deberán ser enviados, simultáneamente a los correos: maria.camacho@medellin.gov.co, esteban.ramirez@medellin.gov.co y sancionatorios.sss@medellin.gov.co indicando claramente el objeto del procedimiento administrativo.

Aclarado el trámite a seguir, se exponen los hechos y antecedentes que dan sustento al presente procedimiento administrativo, no sin antes precisar que este escrito es un medio para cumplir con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 que dispone en el literal b):

> *"b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad"*

Teniendo en cuenta lo anterior en la audiencia objeto de citación, no se leerá la presente citación y se procederá con un resumen de esta.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. 4600105937 DE 2025

CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
OBJETO	ADQUIRIR MENAJE Y MOBILIARIO DE COCINAS PARA LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN (LOTE 1)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL	TRES MIL DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 3.012.885.157), incluido AIU del 26,72%
FECHA INICIO	VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN NÚMERO 1: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR 30 DÍAS, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

B. ANTECEDENTES FÁCTICOS

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

1. Que, mediante Resolución No. SSS202550080676 del 30 de septiembre de 2025, se adjudicó el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9015708 de 2025 a Comercializadora Serle.com.

2. Que, consecuencia de ello, se suscribió contrato No. 4600105937 de 2025 cuyo objeto fue: "*Adquirir menaje y mobiliario de cocinas para los restaurantes y comedores escolares de las Sedes Educativas Oficiales del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Lote 1)"* entre El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Comercializadora Serle.com S.A.S., por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 888.136.055), incluido IVA.

3. Que, el contratista, para garantizar sus obligaciones constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101247167 expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, debidamente ampliada y aprobada según consta en la Plataforma transaccional SECOP II, en el siguiente link: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8587520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. Que, para garantizar la vigilancia y el control del contrato se designó como supervisora a la profesional universitaria de la Secretaría de Educación Alicia Cañas Camargo.

5. Que, el Contrato No. 4600105937 de 2025 inició su ejecución el 23 de enero de 2026.

6. Que, el 06 de abril de 2026, mediante radicado No. 202620055385, la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación, remitió al despacho de la Secretaría de suministros y Servicios, *informe con solicitud de proceso sancionatorio* suscrito por la supervisora del contrato.

7. Que en dicho informe se informa a este despacho lo siguiente:

   - El proveedor no dio cumplimiento total al objeto y alcance del contrato. Durante la ejecución del contrato realizó entregas parciales. A 31 de enero de 2026, fecha de terminación del contrato se reportó un **avance incompleto en la ejecución contractual: de las 310 sedes, el 13.5% (correspondiente a 42 instituciones)** no recibió la totalidad de los elementos pactados.

   - El proveedor no dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio previo entregando elementos con defectos de fabricación,

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

específicamente en relación con abolladuras, defectuosa terminación en la fabricación y materiales no aprobados.

- Durante la ejecución del contrato se identificaron no conformidades relacionadas con la planeación, organización, especificaciones técnicas de los bienes entregados y demora en suministro de información requerida las cuales se relacionan a continuación:

  - Retraso en la entrega de cronogramas
  - Incumplimiento en la entrega y presentación de muestras (Lote 1). De acuerdo con los compromisos de la reunión inicial, el contratista debía suministrar las muestras para la evaluación del Equipo PAE.
  - Entrega de los bienes después de las 6 p.m. y a personal de vigilancia, no autorizado para el recibo de estos.
  - No confirmación de la entrega con el rector de la institución, con llegadas no programadas, entrega de bienes al personal de vigilancia y firma a cargo de dicho personal no autorizado para tal fin.
  - No están realizando la revisión de los bienes con el personal de las instituciones, no destapan las neveras ni están dando las recomendaciones de uso y conexión de los equipos en general.
  - Algunas entregas están quedando incompletas y no confirman cuando van a volver con el faltante.
  - En una sede realizaron la revisión de los bienes dentro del vehículo y luego hicieron la entrega en otra sede del mismo rector, entregaron al vigilante y ésta entrega quedó incompleta, con el agravante de que ya estaba firmada el acta.

Porcentaje de ejecución física de los elementos:

N°	ITEM	CANTIDADES COMPRADAS	CANTIDADES ENTREGADAS	% EJECUCION
1	Balde 12 L	845	827	98%
2	Bandeja para servicio grande (alto, 35 cm, largo 45 cm, mango 2 cm)	6892	6891	100%
3	Caja plástica organizadora con tapa 12 L	910	907	100%
4	Caja plástica organizadora con tapa 5 L	558	548	98%
5	Caja plástica para químicos	298	296	99%
6	Canastilla plástica perforada (25 cm alto, ancho 40 cm, largo 60 cm)	1937	1933	100%
7	Caneca plástica de 100 litros	394	390	99%
8	Caneca plástica de 75 litros	450	450	100%

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

9	Colador cónico Colador chino tipo industrial, diametro 8"	324	320	99%
10	Conjunto porcionadores sólidos (3 oz, 5 oz, 8 oz, 4 oz, 6 oz)	208	208	100%
11	Contenedor de alimentos 18 litros (alto 25 cm,ancho 30 cm, largo 45 cm)	442	436	99%
12	Cuchara para servir mango largo 40 cm	326	313	96%
13	Cuchara sopera (unidad)	53236	53236	100%
14	Juego de Cucharones	269	269	100%
15	Escurridor de verduras en acero inoxidable (diámetro entre 30 a 40 cm)	375	374	100%
16	Espátula para frituras en acero inoxidable (ancho 14 cm, largo 14 cm, mango 18 cm)	306	304	99%
17	Espumadera espiral acero inoxidable (Diámetro entre 15 a 20 cm, mango 50 cm)	401	399	100%
18	Exprimidor de limones metálico	166	164	99%
19	Gancho para colgar de 6 lugares	107	104	97%
20	Gramera digital	38	36	95%
21	Jarra plástica 2,5 L	659	650	99%
22	Olla 40 L	113	113	100%
23	Olla a presión 13 L	231	231	100%
24	Olla caldero 50 L	201	199	99%
25	Olla caldero 75 L	54	51	94%
26	Paila 23 litros	232	232	100%
27	Pataconera en acero inoxidable grande	168	168	100%
28	Pelador de tubérculos Manual	432	432	100%
29	Piedra para afilar cuchillos	236	235	100%
30	Pinza acero inoxidable 10"	328	327	0%
31	Pinza acero inoxidable 14”	222	220	0%
32	Plato con compartimentos en melamina	14780	14488	98%
33	Plato de sopa de 300 cc melamina	8555	8333	0%
34	Plato plano para seco sin divisiones melamina	9770	9683	0%
35	Pocillo 300 cc en melamina	23435	23406	0%
36	Porcionador de papas a la francesa	77	69	90%
37	Porta escoba plástico 4 ganchos	59	58	98%
38	Rallador metálico	404	403	100%
39	Sartén profesional 30 cm	188	183	97%
40	Tablas para picar. Juego de 5 unidades en poliuretano de alta densidad	338	335	0%
41	Tarro alto con tapa ajustable 3L	139	129	93%
42	Tijera cocina multiusos	261	261	100%
43	Trinche metálico acero inoxidable	186	184	99%
44	Set de cuchillos (3 unidades) para cocina	337	335	99%
TOTALES		**129887**	**129130**	**85,1%**

NOTA: Los ítems 30, 31, 33, 34, 35 y 40 señalados en la tabla, aunque fueron entregados por el contratista no fueron aceptados por la supervisión

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

por fallas y/o incumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica.

- A la fecha, se ha hecho efectivo el pago de la factura correspondiente a los bienes entregados en diciembre de 2025. No obstante, durante lo transcurrido de 2026 no se tramitaron nuevos pagos debido a inconsistencias en la entrega de los bienes.

Valor del Contrato	$888.136.056,00 IVA Incluido
Adiciones	No aplica
Total valor del contrato más adiciones	$888.136.056,00 IVA Incluido
Pagos Realizados (Acumulado)	$44.762.247,00 IVA Incluido
Porcentaje de ejecución financiera	5,04%

8. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, este despacho remitirá la presente citación a las partes con la finalidad de que el contratista rinda los respectivos descargos, explicaciones y/o aclaraciones, conforme al debido proceso contractual y al derecho de contradicción y defensa.

C. MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS

A continuación, se realiza el detalle de los hechos que motivan la presente citación, los cuales se extraen del informe de supervisión presentado:

HECHO PRIMERO. RETRASO EN ENTREGA DEL CRONOGRAMA

Durante la reunión de inicio del 27 de octubre de 2025, se definió esta información como prioritaria para el control contractual. Pese a que el requerimiento quedó consignado en acta (Ver anexo 1) como un insumo esencial para el seguimiento, el contratista remitió la información solo hasta el 05 de diciembre de 2025 (ver anexo 2) evidenciando un retraso injustificado en la entrega de los productos pactados.

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Cláusula novena del anexo al contrato:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

- *Incumplimiento al numeral 5: Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la ejecución se le impartan por parte de la entidad o el supervisor designado por el Distrito de Medellín.*
- *Incumplimiento numeral 18: Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido entre las partes, que se entregará a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el contrato.*
- *Incumplimiento numeral 28: Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*

EVIDENCIAS

Ver anexo 1 – Acta 1 Reunión Proveedor Lote 1 Menaje Inicio Contrato.
Ver Anexo 2 - Re Cronograma de entregas Diciembre Contrato No. 4600105960 de 2025 (Lote 2).

HECHO SEGUNDO: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (LOTE 1)

De acuerdo con los compromisos de la reunión inicial, el contratista debía suministrar las Muestras para la evaluación del Equipo PAE. Se presentaron las siguientes novedades:

A través de correo electrónico el proveedor agendó cita de presentación de la totalidad de las muestras para el día 05/11/2025, (ver anexo 3). Como resultado de la Verificación realizada por los profesionales del PAE, presentaron el informe de verificación señalando que, de las 44 muestras presentadas, 9 no fueron aprobadas, (ver anexo 4).

Por tal razón desde la Supervisión se solicitó presentación urgente de las muestras para nueva aprobación recibiendo comunicación el 11/11/2025 en la que indicaron nueva fecha para el 13/11/2025, (ver anexo 5). Sin embargo, como se evidencia en el segundo informe de verificación realizado por el Equipo PAE, estas fueron presentadas el día 18/11/2025 fecha en la cual se evaluaron los elementos no aprobados en la primera revisión, (ver anexo 6).

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Pese a las indicaciones brindadas durante las revisiones de las muestras referente al cumplimiento de especificaciones técnicas, se tuvieron que realizar nuevas revisiones el 21 y 25 de noviembre, fecha última en la que todos los ítems quedaron aprobados, (ver anexos 7, 8, 9 y 10).

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Cláusula novena del anexo al contrato:

- *Incumplimiento al numeral 5: Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la ejecución se le impartan por parte de la entidad o el supervisor designado por el Distrito de Medellín.*
- *Incumplimiento al numeral 10: Acatar y aplicar como condición de entrega de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.*

EVIDENCIAS

Ver Anexo 3 - Presentación de muestras Lote 1.
Ver Anexo 4 - Informe de Verificación de Items Lote 1.
Ver Anexo 5 – Correo Re Informe De Verificación De Items Lote 1.
Ver Anexo 6 - Informe de Verificación de muestras Lote 1 R2.
Ver Anexo 7 - Correo Tercer informe de verificación de muestras.
Ver Anexo 8 - Informe de Verificación de muestras Lote 1 R3
Ver Anexo 9 - Correo Informe de Verificación Lote 1 Menaje
Ver Anexo 10 - Informe de Verificación Muestras Lote 1 - R3

HECHO TERCERO: INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA.

El proveedor envió un cronograma el 11 de diciembre de 2025 (ver anexo 2) para realizar entregas durante la primera y segunda semana de diciembre, las cuales fueron acompañadas por los profesionales del Equipo PAE; durante las cuales se evidenciaron incumplimientos en los cronogramas, faltantes en la entrega de los bienes e incumplimiento de especificaciones establecidas en las fichas técnicas, (ver anexos 12, 13, 14 y 15).

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Cláusula novena del anexo al contrato:

• Incumplimiento al numeral 1: Dar cumplimiento al contenido de la ficha técnica, los documentos de condiciones especiales y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.
• Incumplimiento al numeral 8: Reportar como condición de entrega por escrito al
supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
• Incumplimiento numeral 18: Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido entre las partes, que se entregará a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el contrato.
• Incumplimiento numeral 29: Cumplir con el cronograma y requerimientos de las especificaciones técnicas de la dotación.
• Incumplimiento numeral 19: En caso de que en el momento de la entrega el supervisor, o la persona encargada de recibir los bienes adquiridos según el caso, determine que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, se le concederá al contratista el término prudencial concertado entre las partes, según la especificación del bien a entregar, sin que el plazo en ningún caso pueda exceder de diez (10) días hábiles.
• Incumplimiento numeral 21: Coordinar con los rectores de las diferentes instituciones educativas, la fecha de entrega de los bienes para que este sea el directo responsable de firma de las actas y recibo de entrega.
• Incumplimiento numeral 22: Si por algún motivo, los bienes no pueden ser entregados en alguna sede educativa en la fecha establecida en el cronograma, deberá enviar a la supervisión del contrato el cronograma ajustado con la nueva fecha

REQUERIMIENTO EFECTUADO:

La Supervisión, mediante oficio enviado al contratista el 15/01/2026 con número de radicado 202630013404 (ver anexo 11), generó el requerimiento de las siguientes novedades evidenciadas en las entregas de los bienes para su subsanación:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

• Entrega de los bienes después de las 6 p.m. y a personal de vigilancia, no autorizado para el recibo de estos.
• No confirmación de la entrega con el rector de la institución, con llegadas no programadas, entrega de bienes al personal de vigilancia y firma a cargo de dicho personal no autorizado para tal fin.
• No están realizando la revisión de los bienes con el personal de las instituciones, no destapan las neveras ni están dando las recomendaciones de uso y conexión de los equipos en general.
• Algunas entregas están quedando incompletas y no confirman cuando van a volver con el faltante.
• En una sede realizaron la revisión de los bienes dentro del vehículo y luego hicieron la entrega en otra sede del mismo rector, entregaron al vigilante y ésta entrega quedó incompleta, con el agravante de que ya estaba firmada el acta.

Adicionalmente se generó requerimiento por presunto incumplimiento contractual según radicado 202630056643 (ver anexo 17).

El contratista emitió respuesta a los radicados 202630013404, (ver anexo 18) y 202630056643 (ver anexo 19), sin embargo, el proveedor se limitó a mencionar eventos relacionados con el contrato 4600105960 (Lote 2) de dotación de equipos.

Por tanto, las aclaraciones respecto a las no conformidades del contrato 4600105937 (Lote 1) no fueron satisfactorias, ya que no precisaron las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos identificados y tampoco adjuntaron evidencias de las mismas. Tras el análisis de la respuesta del contratista, la supervisión requirió la subsanación de inconsistencias mediante la entrega de soportes en un término de 10 días hábiles. Vencido el plazo y a la fecha del presente informe, la obligación permanece pendiente de cumplimiento, (ver anexo 20).

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Cláusula novena del anexo al contrato:

- *Incumplimiento al numeral 10: Acatar y aplicar como condición de entrega de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.*

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

- *Incumplimiento numeral 18: Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido entre las partes, que se entregará a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el contrato.*
- *Incumplimiento numeral 26: Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el Distrito de Medellín o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.*
- *Incumplimiento numeral 28: Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*

EVIDENCIAS

Ver Anexo 2 - Re Cronograma de entregas Diciembre Contrato No. 4600105960 de 2025
Ver Anexo 11 - Requerimiento inconsistencias durante las entregas contratos 4600105937 y 4600105960 de 2025. Radicado 202630013404
Ver Anexo 12 – Informe de muestras Lote 1.
Ver Anexo 13 – Correo Reclamo por entrega incompleta en I.E. América
Ver Anexo 14 – Acta Entrega menaje diciembre de 2025 IE America.
Ver Anexo 15 - Informe De Verificación a Entrega de Menaje
Ver Anexo 17- Requerimiento por Presunto Incumplimiento Contractual Radicado 202630056643
Ver Anexo 18 - Respuesta a requerimiento 202630013404.
Ver Anexo 19 - Respuesta Presunto Incumplimiento Radicado 202630056643 (Lote 1)
Ver Anexo 20- Revisión respuestas a requerimiento 202630056643

HECHO CUARTO: NO CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

De acuerdo con el informe de supervisión remitido, en el proceso de recepción de los bienes, se evidenció que algunos no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos, fichas técnicas y demás documentos contractuales.

Durante las actividades de supervisión realizadas al contrato 4600105937 y con base en los reportes emitidos por los rectores de las instituciones educativas, se

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

identificaron diversas no conformidades relacionadas con el incumplimiento en presentación y condiciones técnicas de los bienes suministrados en la ejecución del contrato.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OBSERVACIONES VISITA PAE
SEC ESC MERCEDES YEPES ISAZA	44 pocillos no cumplen ya que no corresponden a los aprobados en la Ficha técnica durante la verificación de las muestras. 55 platos planos no conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico). Se observan costales con platos sin revisión. 136 platos soperos no conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico). Se observan costales con platos sin revisión. 164 vasos que no cumplen.
INST EDUC ALCALDIA DE MEDELLIN	21 platos planos no Conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico). Se observan costales con platos sin revisión. 3 platos soperos no conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico). Se observan costales con platos sin revisión.
INST EDUC CIUDADELA LAS AMERICAS	Los pocillos no cumplen con las especificaciones de la ficha técnica
SEC ESC NUEVO HORIZONTE 2	No cumple porque hacen entrega de las pinzas de 10¨en material siliconado
INST EDUC FE Y ALEGRIA GRANIZAL	No cumple porque hacen entrega de las pinzas en material siliconado
SEC ESC FE Y ALEGRIA GRANIZAL	No cumple porque hacen entrega de las pinzas de 10¨en materia siliconado No cumple hacen entrega de una pinza de 12¨y lo aprobada es de 14¨
SEC ESC LA ESPERANZA NO 2	Se reporta que el día 12 de febrero al hacer uso de una espumadera, esta se partió en dos durante su utilización normal, lo que evidencia posibles fallas en la calidad del material y representa un riesgo para el personal y la adecuada prestación del servicio.
INST EDUC ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	Hacen entrega de 2 canastillas quebradas
SEC ESC GERARDO DAVID GIRALDO	Solicitan garantía de una canastilla
SEC ESC SANTA BERNARDITA	Las espumaderas entregadas presentan el mango quebrado. No obstante, al revisar el registro fotográfico enviado, se evidencia que las espumaderas entregadas no corresponden a las aprobadas, dado que cuentan con mango de plástico
INST EDUC RAMON MUNERA LOPERA	No cumple: hacen entrega de las 2 espumadera con mango de pasta no cumple: hacen entrega de la Pinza de 10¨ en material siliconado
SEC ESC ALTO DE LA CRUZ	No cumple hacen entrega de las 2 espumadera con mango de pasta
SEC ESC SAN LORENZO DE ABURRA	1 plato sopero no conforme (con desprendimiento de plástico) 2 platos planos no conformes (con desprendimiento de plástico). Entregan pinzas de 10” en material plástico.
INST EDUC JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ	Los pocillos no cumplen ya que no corresponden a los aprobados en la Ficha Técnica durante la verificación de las muestras; además presentan malformación en la oreja lo que posibilita acumulación de suciedad y posible ruptura del vaso a futuro. Se registra un total de 112 platos soperos no conformes (quebrados, fracturados y con desprendimiento de plástico), además faltan 3 platos planos, para un total de 115 platos. Se registra un total de 155 platos planos no conformes (quebrados fracturados y con desprendimiento de plástico).

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

INST EDUC SAN JUAN BOSCO	4 platos soperos quebrados El cucharon grande se observa mal soldado.
INST EDUC ALVERNIA	Se presentan 2 platos soperos quebrados. platos planos: 9 están quebrados. Los pocillos no cumplen ya que no corresponden a los aprobados en la Ficha Técnica durante la verificación de las muestras; además presentan malformación en la oreja lo que posibilita acumulación de suciedad y posible ruptura del vaso a futuro. Vasos y platos con desprendimiento y deformes, no cumplen.
INST EDUC JUAN DE DIOS COCK	Los pocillos no cumplen ya que no corresponden a los aprobados en la Ficha Técnica durante la verificación de las muestras.
SEC ESC ESTADO DE ISRAEL	Se realiza la entrega de pinzas, pero no cumple con las Especificaciones en acero inoxidables. se realizó en un material siliconado No cumple porque no realizan la entrega de la pinza de 14¨ si no una de 12¨
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Entregan pinzas de 10” y 14” en material plástico 4 platos soperos quebrados
INST EDUC LORETO-GABRIELA GOMEZ CARVAJAL	27 de enero Mango partido de un sartén
SEC ESC ANTONIA SANTOS	Durante el recibo en la sede educativa, se evidenció que dos tablas traen un elemento extraño incrustado, por lo tanto, no se recibió.
INST EDUC JAVIERA LONDOÑO	Tapa de olla de 50 litros presenta abolladuras
SEC ESC DARIO LONDOÑO CARDONA	Durante el recibo en la sede educativa se evidenciaron 16 platos de sopa en mal estado, quebrados o con imperfectos. Por lo tanto, no se recibieron. Durante el recibo en la sede educativa se evidenciaron 27 platos en mal estado, quebrados o con imperfectos. Por lo tanto, no se recibieron.
SEC ESC CUARTA BRIGADA	Durante el recibo del menaje en la sede educativa, se evidenció que falta un seguro de la caja plástica para químicos
SEC ESC RAFAEL URIBE URIBE	Durante el recibo en la sede educativa se evidenciaron 5 platos quebrados o con imperfectos. Por lo tanto, no se recibieron.
INST EDUC FRANCISCO ANTONIO ZEA	Durante el recibo en la sede educativa se evidenció que el sartén mediano tiene la tapa abollada, por lo tanto, no se recibió.
SEC ESC CLODOMIRO RAMIREZ	Durante el recibo en la sede educativa se evidenciaron 5 platos quebrados. Por lo tanto, no se recibieron. Durante el recibo en la sede educativa se evidenció que el sartén grande está abollado. Por lo tanto, no se recibió.
INST EDUC FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO-SEDE SANTAMARIA	Se observan 629 platos planos, de los cuales 97 son no conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico), faltan en total 118 platos Se presentan 1143 platos soperos no conformes (quebrados y con desprendimiento de plástico). Entregan pinzas de 10” en material plástico.
INST EDUC INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	Durante el recibo en la sede educativa se evidenció que la tapa de la olla caldero de 75 litros tenía abolladuras, por lo tanto, no se recibió.
SEC ESC GUILLERMO ECHAVARRIA MISAS	Durante el recibo en la sede educativa se evidenció que el sartén pequeño tiene el mango quebrado y el sartén mediano tiene la tapa abollada, por lo tanto, no se recibieron.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

SEC ESC REPUBLICA DE COSTA RICA	Durante el recibo en la sede educativa se evidenció que la tapa tiene una abolladura que no permite cerrar correctamente la olla, por lo tanto, no se recibió
SEC ESC CRISTO REY-APOLO	1 tabla para picar no conforme por mancha
SEC ESC PALMITAS	Balde de 100 litros llego roto e inservible
INST EDUC NICANOR RESTREPO SANTAMARIA	Platos y Vasos defectuosos

A raíz de todos los hechos mencionados, se procedió a realizar requerimiento previo por presunto incumplimiento a través del radicado 202630056643 del 12 de febrero de 2026, (ver anexo 17), se notificó el Requerimiento por Presunto Incumplimiento Contractual. A continuación, se detallan los criterios sujetos a subsanación:

> *4.1 Se solicita emitir una respuesta oficial al requerimiento con radicado 202630013404 del 15/01/2026, adjuntando los soportes y evidencias que certifiquen la subsanación integral de cada uno de los hallazgos reportados.*
> *4.2 Garantizar la entrega oportuna y total de los bienes asignados a cada sede, presentando un informe consolidado que detalle los ítems pendientes que han sido efectivamente subsanados.*
> *4.3 Garantizar que la totalidad de los bienes cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y anexos contractuales. Se requiere la presentación formal de las certificaciones y evidencias de subsanación de las no conformidades en los bienes rechazados anteriormente.*

El contratista remitió respuesta a la supervisión el día 17 de febrero de 2026. **(Ver anexo 19)** en la que mencionan que a 13 de febrero todos los pendientes quedaron subsanados. Sin embargo, a fecha del 17 de febrero de 2026, los profesionales del equipo PAE continuaron reportando incumplimientos en el cambio y/o entrega del menaje, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica**, (ver anexos 21, 22, 23 y 25).** Mediante comunicación remitida al contratista (ver anexo 20), se detallaron las inconsistencias identificadas en sus respuestas previas y se requirió formalmente su debida subsanación. Ver Anexos:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

- Ver Anexo 17 - Presunto Incumplimiento Contrato 4600105937 Radicado 202630056643
- Ver Anexo 19 - Respuesta Presunto Incumplimiento Radicado 202630056643 (Lote 1)Ver Anexo 20- Revisión respuestas a requerimiento 202630056643
- Anexo 21 - Correo - Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio Sede Santa María: Cambio de elementos no conformes Lote.
- Anexo 22- Correo Cambio de pinzas y espumaderas - Pbro Antonio Jose Bernal Londoño SJ
- Anexo 23- Correo Cambio de tablas para picar - SE Contranal
- Anexo 25 - RV Solicitud de Cambio de Pocillos SE Mercedes Yepes Isaza

A 2 de marzo de 2026 persisten reclamaciones interpuestas por las rectorías y el equipo de apoyo a la supervisión del PAE respecto al incumplimiento de las especificaciones técnicas de la vajilla de melamina entregada (platos con compartimentos, platos de sopa de 300 cc, platos planos y pocillos de 300 cc) así como de las tablas de picar. Se ha evidenciado un desprendimiento de material que compromete la inocuidad de los alimentos y representa un riesgo inminente para la salud de los beneficiarios; hecho que también se está presentando en las tablas de picar. Situación similar se sigue presentando con las espumaderas suministradas, las cuales evidencian una deficiente resistencia mecánica, ocasionando el desprendimiento de sus mangos durante el uso habitual en las sedes educativas y entrega de pinzas que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha y aprobadas por el PAE.

Es importante subrayar que dichos bienes presentan fallas críticas con menos de un mes de uso, situación inaceptable considerando que el contrato finalizó el pasado 31 de enero y la garantía mínima exigida es de un (1) año. Cabe precisar que esta irregularidad en platos y vasos fue advertida desde la recepción inicial de los elementos; en consecuencia, el contratista tenía pleno conocimiento del incumplimiento relacionado con las especificaciones técnicas con anterioridad a la finalización del contrato.

Durante las actividades de Supervisión, el equipo de dotación y los profesionales del PAE identificaron que persisten las no conformidades con relación a las especificaciones técnicas y cantidad de los bienes suministrados por Comercializadora SERLE COM S.A.S. (Ver anexos 24, 26 y 33).

REQUERIMIENTO EFECTUADO:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Se generó Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas según radicado 202630061067 del 13 de febrero de 2026. (Ver anexo 28).

Mediante el radicado 202630090346 del 2 de marzo de 2026 (ver Anexo 31), la supervisión requirió al contratista la sustitución inmediata de los bienes suministrados. Lo anterior obedece a fallas e incumplimiento de las especificaciones técnicas detectadas y soportadas en las actividades de seguimiento (ver Anexos 30 y 33).

El contratista emitió respuesta a requerimiento No. 202630061067 – Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas, el 17 de febrero del año en curso, (Ver Anexo 29). Como resultado de la verificación se evidenció la persistencia de las no conformidades identificadas inicialmente: De las 50 instituciones educativas y/o sedes que registraron novedades, el 44% (equivalente a 22 sedes), aún se encontraban en proceso de solución y en una sede en la que se reportaron faltantes no se evidenció subsanación de la situación.

Adicionalmente, el contratista relacionó 30 anexos como soporte del avance en las medidas correctivas; sin embargo, dichos archivos no fueron adjuntados. La revisión del soporte documental radicado ante el Distrito permitió identificar la inexistencia de las actas de 8 establecimientos, imposibilitando la verificación del estado de entrega de los bienes. También se detectó duplicidad de información, específicamente en dos actas de la S.E. Las Playas, las cuales reportan cantidades de entrega diferentes. (Ver Anexo 27)

Posteriormente, el día 05 de marzo de 2026 el contratista remitió a la supervisión el Plan de Acción (ver Anexo 32 - Plan de Acción (Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas) Contrato No. 4600105937 de 2025.

De acuerdo con el informe, la supervisión evaluó técnica y jurídicamente el Plan de Acción del contratista e informó mediante comunicación escrita (ver Anexo 34) la improcedencia de la propuesta radicada ante el Distrito, fundamentando las razones de dicha decisión ya que condiciona el reemplazo de los bienes defectuosos a la realización de una verificación previa en campo y al cumplimiento de un porcentaje mínimo de unidades defectuosas para proceder con la activación de la garantía ante el fabricante. Así mismo se le indicó que no existe disposición contractual ni normativa que permita establecer porcentajes mínimos de defectos para exigir la reposición de los bienes. Se informó que, la administración Distrital tiene la obligación de exigir el cumplimiento estricto de las especificaciones

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

técnicas de los elementos suministrados, ratificando que cualquier elemento que presente defectos tales como fracturas, fisuras, desprendimiento de material o cualquier otra condición que comprometa una modificación en sus características o funcionalidad debería ser reemplazado por el contratista a la mayor brevedad.

Ante las observaciones realizadas por el Distrito, el contratista remitió aclaraciones al plan de acción propuesto para atender la exigencia de garantía (Anexo 39), mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2026. En respuesta, la supervisión remitió comunicación el 17 de marzo de 2026, (ver Anexo 40) ratificando la obligación de reposición de los bienes bajo los siguientes términos:

- Se reiteró la necesidad de sustituir los platos de tres divisiones, cumpliendo estrictamente con los reportes de no conformidad y las especificaciones técnicas del contrato, así como la reposición de la totalidad de los bienes señalados en el Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas 202630090346. (Ver anexo 31).

- Se autorizó el inicio de actividades de reposición en las 43 sedes priorizadas, enfatizando la obligatoriedad de suscribir el formato de entrega con la firma del rector como constancia de recibo.

- Se informó que la supervisión continuaría con las visitas de verificación y que, ante cualquier incumplimiento, procedería a realizar la exigencia de cumplimiento de las especificaciones técnicas a que hubiera lugar.

- Se exigió la remisión de los soportes (actas de visita y reposición) de las 43 sedes priorizadas, así como la presentación del cronograma de ejecución para la totalidad de las sedes faltantes.

En el informe remitido, concluyó la supervisión, que el contratista no dio cumplimiento total al objeto y alcance del contrato, por lo mencionado en los hechos antes relacionados, por las siguientes razones:

- Realizó la entrega parcial de los bienes contratados: a 31 de enero de 2026 el contratista debía garantizar la ejecución contractual al 100% de las sedes asignadas para la entrega de los bienes, sin embargo, de las 310 sedes, el 13.5% correspondiente a 42 instituciones no recibieron la totalidad de los elementos pactados. (Ver anexo 13 y 14)
- El incumplimiento en cantidad, presentación y condiciones técnicas de los bienes suministrados: el contratista entregó bienes con defectos de fabricación,

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

específicamente en relación con abolladuras, defectuosa terminación en la fabricación y materiales no aprobados.

A continuación, se presenta la relación de los bienes requeridos por el Distrito, los bienes entregados por el contratista y los faltantes y/o elementos pendientes por suministrar por el contratista:

LOTE 1 MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES				
N°	**ITEM**	**CANTIDADES COMPRADAS**	**CANTIDADES ENTREGADAS**	**ELEMENTOS FALTANTES**
1	Balde 12 a 14 L	845	827	18
2	Bandeja para servicio grande (alto, 35 cm, largo 45 cm, mango 2 cm)	6892	6891	1
3	Caja plástica organizadora con tapa 12 L	910	907	3
4	Caja plástica organizadora con tapa 5 L	558	548	10
5	Caja plástica para químicos	298	296	2
6	Canastilla plástica perforada (25 cm alto, ancho 40 cm, largo 60 cm)	1937	1933	4
7	Caneca plástica con tapa de 100 litros	394	390	4
8	Caneca plástica con tapa de 75 litros	450	450	-
9	Colador cónico Colador chino tipo industrial, diametro 8"	324	320	4
10	Conjunto porcionadores sólidos (3 oz, 5 oz, 8 oz, 4 oz, 6 oz)	208	208	-
11	Contenedor de alimentos 18 litros (alto 25 cm,ancho 30 cm, largo 45 cm)	442	436	6
12	Cuchara para servir mango largo 40 cm	326	313	13
13	Cuchara sopera (unidad)	53236	53236	-
14	Juego de cucharones (3 unidades)	269	269	-

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

15	Escurridor de verduras en acero inoxidable (diámetro entre 30 a 40 cm)	375	374	1
16	Espátula para frituras en acero inoxidable (ancho 14 cm, largo 14 cm, mango 18 cm)	306	304	2
17	Espumadera espiral acero inoxidable (Diámetro entre 15 a 20 cm, mango 50 cm)	401	399	2
18	Exprimidor de limones metálico	166	164	2
19	Gancho para colgar de 6 lugares	107	104	3
20	Gramera digital	38	36	2
21	Jarra plástica 2,5 L	659	650	9
22	Olla 40 L	113	113	-
23	Olla a presión 13 L	231	231	-
24	Olla caldero 50 L	201	199	2
25	Olla caldero 75 L	54	51	3
26	Paila 23 litros	232	232	-
27	Pataconera en acero inoxidable grande	168	168	-
28	Pelador de tubérculos Manual	432	432	-
29	Piedra para afilar cuchillos/tijeras	236	235	1
30	Pinza acero inoxidable 10"	328	327	1
31	Pinza acero inoxidable 14"	222	220	2
32	Plato con compartimentos en melamina	14780	14488	292
33	Plato de sopa de 300 cc melamina	8555	8333	222
34	Plato plano para seco sin divisiones melamina	9770	9683	87
35	Pocillo 300 cc en melamina	23435	23406	29
36	Porcionador de papas a la francesa	77	69	8
37	Porta escoba plástico 4 ganchos	59	58	1
38	Rallador metálico	404	403	1
39	Sartén profesional 30 cm	188	183	5

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

40	Tablas para picar. Juego de 5 unidades en poliuretano de alta densidad	338	335	3
41	Tarro alto con tapa ajustable 3L	139	129	10
42	Tijera cocina multiusos	261	261	
43	Trinche metálico acero inoxi. (Largo mango 115 a 125 cm, ancho del tridente 10 a 15 cm, largo del tridente 10 a 15 cm)	186	184	2
44	Set de cuchillos (3 unidades) para cocina	337	335	2
	TOTAL	**129.887**	**129.130**	**757**

NOTA: Los ítems 30, 31, 33, 34, 35 y 40 señalados en la tabla, aunque fueron entregados por el contratista no fueron aceptados por la supervisión por incumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica.

Entrega total, subsanación de no conformidades y evidencias:

El contratista envió dos archivos en excel en los que relacionaron el estado de las entregas de bienes indicando que los 310 establecimientos educativos fueron dotados en su totalidad y que las no conformidades fueron subsanadas. Tras el análisis de la documentación aportada se determinó que el contratista no subsanó las inconsistencias reportadas, toda vez que omitió adjuntar los soportes que acreditaban la corrección de los hallazgos identificados por la supervisión. **(ver anexo 27).**

No obstante, tras verificar las actas de entrega radicadas por el proveedor ante el Distrito, la supervisión encontró las siguientes inconsistencias. **(Ver anexo 42**):

1. 102 instituciones educativas carecen de acta de entrega, lo que no permite validar que efectivamente se realizaron dichas entregas.
2. En 12 de las actas revisadas, las instituciones educativas reportaron faltantes en la dotación.
3. 6 actas identificadas en el archivo físico enviado por el Contratista no son originales.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

4. De las 181 actas verificadas, 68 contienen datos incompletos (omisión de nombres o documentos de identidad de quién entrega y quién recibe).

Se remitió al contratista un documento en el que se daban las aclaraciones tras la revisión de la respuesta al requerimiento por presunto incumplimiento Radicado 202630056643, en el que se solicitó a COMERCIALIZADORA SERLE COM S.A.S, subsanación de las inconsistencias y entrega de los soportes faltantes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sin embargo, a la fecha de elaboración del informe no se había recibido dicha respuesta. (Ver anexo 20)

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Cláusula novena del anexo al contrato:

- *Incumplimiento al numeral 1: Dar cumplimiento al contenido de la ficha técnica, los documentos de condiciones especiales y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.*
- *Incumplimiento al numeral 5: Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la ejecución se le impartan por parte de la entidad o el supervisor designado por el Distrito de Medellín*
- *Incumplimiento al numeral 10: Acatar y aplicar como condición de entrega de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.*
- *Incumplimiento numeral 18: Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido entre las partes, que se entregará a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el contrato.*
- *Incumplimiento numeral 28: Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*
- *Incumplimiento numeral 29: Cumplir con el cronograma y requerimientos de las especificaciones técnicas de la dotación.*

EVIDENCIAS

Ver Anexo 20- Revisión respuestas a requerimiento 202630056643
Anexo 24 - Inst Educ República De Uruguay – Espumadera
Anexo 26 - Sec Esc La Unión - Lote 1

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Anexo 33 - Verificaciones Especificaciones Técnicas Lote 1 (Contrato 4600105937). En el Anexo 33 - Verificaciones Especificaciones Técnicas Lote 1 se presenta un informe consolidado de las no conformidades identificadas durante las actividades de supervisión realizadas en los restaurantes escolares.
Ver Anexo 27- Revisión Relación Ejecución Lote 1
Ver Anexo 28 - Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas SERLE COM Radicado 202630061067
Ver Anexo 29 - Respuesta a Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas (Lote 1)
Ver Anexo 30 - Solicitud de Garantía IE Aures
Ver Anexo 33- Verificaciones Especificaciones Técnicas Lote 1 (Contrato 4600105937)
Ver Anexo 31 - Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas 202630090346.
Ver Anexo 32 - Plan de Acción (Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas) Contrato No. 4600105937 de 2025.
Ver Anexo 34 - Respuesta A Plan De Acción Garantía 3
Ver Anexo 39 -RE Respuesta radicado 202630090346 - Plan de Acción (Exigencia de Garantía de Calidad #3)
Ver Anexo 40 - Aclaración 2 Plan de Acción (Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas)
Ver Anexo 42- Actas de Entrega

D. INFORME DE SUPERVISIÓN

En atención al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la presente citación se acompaña del informe con fines sancionatorios elaborado por la supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

E. NORMAS O CLÁUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE VIOLADAS

De acuerdo con lo expresado en la presente citación y el trámite descrito realizado por EL CONTRATISTA COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S y del cual se anexan los soportes de prueba, se puede concluir con certeza que, se vienen presentando hechos que pueden constituir un posible incumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

PRIMERA: OBJETO: El Contratista se obliga para con el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín a suplir la necesidad de "Adquirir Menaje y Mobiliario de Cocinas para los Restaurantes y Comedores Escolares de las Sedes Educativas Oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Medellín" (lote 1). Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 40060, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.
SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del contrato comprende: la adquisición e instalación de dotación de restaurantes escolares y menaje, los cuales deberán ser entregados por parte del Contratista en las sedes Educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las comunas y corregimientos que sean informados.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo 40060, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Dar cumplimiento al contenido de la ficha técnica, los documentos de condiciones especiales y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la ejecución se le impartan por parte de la entidad o el supervisor designado por el Distrito de Medellín.
10. Acatar y aplicar como condición de entrega de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
18. Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido entre las partes, que se entregará a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el contrato.
19. En caso de que en el momento de la entrega el supervisor, o la persona encargada de recibir los bienes adquiridos según el caso, determine que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, se le concederá al contratista el término prudencial concertado entre las partes, según la especificación del bien a entregar, sin que el plazo en ningún caso pueda exceder de diez (10) días hábiles.
21. Coordinar con los rectores de las diferentes instituciones educativas, la fecha de entrega de los bienes para que este sea el directo responsable de firma de las actas y recibo de entrega.
22. Si por algún motivo, los bienes no pueden ser entregados en alguna sede educativa en la fecha establecida en el cronograma, deberá enviar a la supervisión del contrato el cronograma ajustado con la nueva fecha.
26. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el Distrito de Medellín o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
28. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
29. Cumplir con el cronograma y requerimientos de las especificaciones técnicas de la dotación.

Estudios previos (Ver anexo 35)

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Pliego de condiciones (Ver anexo 36)
Especificaciones técnicas (ver anexo 41)

F. CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Del presunto incumplimiento presentado se derivan las siguientes consecuencias:

1. Declarar el incumplimiento parcial del Contrato 4600105937 de 2025, a cargo del contratista **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.,** con fundamento en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por las razones de hecho y de derecho esbozadas en el informe de supervisión.

2. Realizar la imposición de la cláusula penal estipulada en la *Cláusula Decima quinta* del contrato No. 4600105937 de 2025:

"DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Valor del contrato	Cláusula penal
$888.136.056	$88.813.605

3. Declaratoria del siniestro de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101247167, correspondiente al amparo de cumplimiento, la cual fue debidamente constituida a favor de la entidad contratante por Seguros del Estado S.A.

H. ANEXOS

Se relacionan como anexos los siguientes:

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

A. Radicado No. 202620055385 remisión de informe al despacho
B. Informe de solicitud de proceso sancionatorio
C. Anexos del informe de supervisión:

CARPETA 1

Anexo 1 – Acta 1 Reunión Proveedor Lote 1 Menaje Inicio Contrato.
Anexo 2 - Re Cronograma de entregas Diciembre Contrato No. 4600105960 DE 2025 (Lote 2)
Anexo 3 - Presentación de muestras Lote 1.
Anexo 4 - Informe de Verificación de Items Lote 1.
Anexo 5 - Informe de Verificación de Items Lote 1.
Anexo 6 - Informe de Verificación de muestras Lote 1 R2.
Anexo 8 - Informe de Verificación de muestras Lote 1 R3
Anexo 10 - Informe de Verificación Muestras Lote 1 - R3
Anexo 11 Requerimiento 1 - 202630013404.pdf
Anexo 12 – Informe de muestras Lote 1.
Anexo 13 – Reclamo por entrega incompleta en I.E. América
Anexo 14 – Acta Entrega menaje diciembre de 2025 IE America.
Anexo 15 - Informe De Verificación a Entrega de Menaje
Anexo 16 – Evaluación del contratista
Anexo 17- Requerimiento por Presunto Incumplimiento Contractual Radicado 202630056643
Anexo 18 - Respuesta a requerimiento 202630013404.
Anexo 19 - Respuesta Presunto Incumplimiento Radicado 202630056643 (Lote 1) Anexo 20- Revisión respuestas a requerimiento 202630056643
Anexo 27- Revisión Relación Ejecución Lote 1
Anexo 28 - Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas SERLE COM Radicado 202630061067
Anexo 29 - Respuesta a Requerimiento por cumplimiento de Especificaciones técnicas (Lote 1)
Anexo 30 - Solicitud de Garantía PAE IE AURES (003)
Anexo 31 - Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas 202630090346.
Anexo 32 - Plan de Acción (Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas) Contrato No. 4600105937 de 2025.
Anexo 33 - Verificaciones Especificaciones Técnicas Lote 1 (Contrato 4600105937).
Anexo 34 - Respuesta A Plan de Acción Garantía 3

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

Anexo 35 Estudios previos
Anexo 36 Pliego de condiciones
Anexo 37- Póliza Cumplimiento Lote 1
Anexo 38 - Contrato_v6_40060 LOTE 1 RV
Anexo 40 - Aclaración 2 Plan de Acción (Requerimiento Incumplimiento especificaciones técnicas)
Anexo 41 – Fichas técnicas

CARPETA 2

Anexo 7 - Correo Tercer informe de verificación de muestras.
Anexo 9 - Correo Informe de Verificación Lote 1 Menaje
Anexo 21 - Correo IE Fe y Alegría Santo Domingo Savio Sede Santa María
Anexo 22- Correo Cambio de pinzas y espumaderas - Pbro Antonio Jose Bernal Londoño SJ
Anexo 23- Correo Cambio de tablas para picar - SE Contranal
Anexo 24 - Inst Educ Republica De Uruguay – Espumadera
Anexo 25 - RV Solicitud de Cambio de Pocillos SE Mercedes Yepes Isaza
Anexo 26 - Sec Esc La Unión - Lote 1
Anexo 39 -RE Respuesta radicado 202630090346 - Plan de Acción (Exigencia de Garantía de Calidad #3)
Anexo 42- Actas de Entrega

Estos documentos y todos los anexos relacionados en este documento pueden ser consultados en el siguiente expediente digital:

https://medellingovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sancionatorios_sss_medellin_gov_co/IgCkSztPVOIYTY8Aqjz_NwH8AQHRJfYhxcqi6rOSXZlmcFo?e=FfwyDr

I. PROCEDIMIENTO

Esteban Ramírez Vélez, identificado con C.C. 71.374.370 de Medellín, como delegado para adelantar el presente procedimiento administrativo sancionatorio contractual con fundamento en los Decretos 883 de 2015 y 361 de 2024, nombrado mediante Decreto 0001 del 1 de enero de 2024 y posesionado el 2 de enero de 2024, y, con fundamento en los hechos arriba descritos y las normas

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.

anunciadas, dará inicio al mismo que, incluye de manera especial la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para efectos de que el contratista y la aseguradora presenten sus descargos y soliciten las pruebas que consideren pertinentes en los términos de la norma en cita.

Cordialmente,



ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Proyectó	Revisó
María Isabel Camacho Duque Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios

Remitir copia de la presente citación a la supervisora del contrato **Alicia Cañas Camargo.**

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.